



1.330.23.

CIRCULAR INFORMATIVA No. 02

Santiago de Cali, enero 22 de 2025

PARA: ALCALDESAS Y ALCALDES

MESA INTERINSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO
CLIMÁTICO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

DE: SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Solicitamos formalmente a las alcaldías del Valle del Cauca el documento de articulación normativa entre sus Planes de Desarrollo Territorial o Municipal y el Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial –PIGCCT- del Valle del Cauca 2024-2050, Ordenanza 630 de 2023. Esta información tiene como fecha límite de entrega el 31 de marzo del año 2025 y será recibida al correo electrónico subsecretariaprojectossads@valledelcauca.gov.co, correo al cual solicitamos también la confirmación del recibido de la presente comunicación oficial.

Esta solicitud busca dar cumplimiento a la Política Nacional de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la Ley 1931 del 27 de julio de 2018 emitida por el Congreso de la República, específicamente los artículos 9 y 21, al igual que a la Ordenanza 655 del 31 de mayo del 2024 de la Gobernación del Valle del Cauca, artículo 49 programa *Valle biodiversidad y resiliente*, subprograma *Gestión integral del cambio climático*, numeral 8, estrategia vii, y al Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024 de la Gobernación del Valle del Cauca, artículo 183.

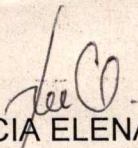
Es importante mencionar que esta solicitud de información fue previamente socializada y explicada durante las cuatro (4) jornadas subregionales de la Mesa Interinstitucional para la Gestión del Cambio Climático del Valle del Cauca, realizadas durante los meses de noviembre y diciembre del año 2024 a la cuales se convocó a los 42 municipios del Departamento, además de otros actores sectoriales.





En caso que su municipio ya cuente con Plan Integral de Gestión de Cambio Climático propio, la articulación normativa será entre el Plan de Desarrollo Territorial o Municipal, el PIGCCT del municipio y el PIGCCT del Valle del Cauca 2024-2050, permitiendo evidenciar la *conurrencia* normativa entre el nivel departamental y el municipal, mostrando los compromisos adquiridos por cada administración municipal frente al cambio climático.

Agradecemos su disposición y quedamos muy atentos a sus respuestas.

Cordialmente,


FRANCIA ELENA OBANDO ORTIZ
Secretaria Despacho
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Aprobó: Nasly Fernanda Vidales González, Subsecretaria de Desarrollo Sostenible 

Revisó: Jhonny Rolando Vergel Torrado, Subdirector Jurídico. 

Archívese en: Gestión Documental